SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2019.

VISTOS

:

- 1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 4. Memorándum N°16, Encargada Servicio de Curaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos (venda semi-elástica y sutura cutánea) para servicio de curaciones para el CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de insumos médicos se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos (venda semi-elástica y sutura cutánea) para servicio de curaciones para el CESFAM de Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut.: 80.447.400-5, según orden de compra N°3864-542-CM19, por un monto \$85.021; COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA, Rut.: 76.042.903-1, según orden de compra N°3864-543-CM19, por un monto \$148.512 IVA Incluido, ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal